

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre 2024, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se amplía el plazo máximo para justificar las subvenciones destinadas a proyectos de apoyo a asociaciones de personas consumidoras en el ámbito de la seguridad alimentaria, a promover la salud sexual, a promover proyectos de salud perinatal y primera infancia, a proyectos de desarrollo del Plan de salud de la CV, a proyectos de promoción de la salud y acceso a servicios de programas de salud en poblaciones que viven en situación de especial vulnerabilidad y a iniciativas salutogénicas en el ámbito local.

La relación de resoluciones por las que se convocan las ayudas destinadas proyectos de apoyo a las asociaciones de personas consumidoras en el ámbito de la seguridad alimentaria; promover la salud sexual; promover proyectos de salud perinatal y primera infancia; proyectos de despliegue del Plan de salud de la Comunitat Valenciana; proyectos de promoción de la salud y acceso a servicios de programas de salud en poblaciones que viven en situación de especial vulnerabilidad e iniciativas salutogénicas en el ámbito local, son las siguientes:

– Resolución de 11 de marzo de 2024, del conseller de Sanidad, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas en materia de proyectos de apoyo a las asociaciones de personas consumidoras en el ámbito de la seguridad alimentaria.

– Resolución de 11 de marzo de 2024, del conseller de Sanidad, por la cual se efectúa la convocatoria de las ayudas destinadas a promover la salud sexual, principalmente en población de especial vulnerabilidad por su edad, opciones sexuales o identidad sexual y prevención del estigma social asociado al VIH y otras ITS.

– Resolución de 11 de marzo de 2024, del conseller de Sanidad, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas destinadas a promover proyectos de salud perinatal y primera infancia.

– Resolución de 11 de marzo de 2024, del conseller de Sanidad, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas en materia de proyectos de despliegue del Plan de salud de la Comunitat Valenciana en sus municipios.

– Resolución de 11 de marzo de 2024, del conseller de Sanidad, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas en materia de salud pública en relación con las subvenciones destinadas a proyectos de promoción de la salud y acceso a servicios y programas de salud en poblaciones que viven en situación de especial vulnerabilidad.

– Resolución de 11 de marzo de 2024, del conseller de Sanidad, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas en materia de salud pública en relación con las subvenciones destinadas a promover en el ámbito local iniciativas salutogénicas, como espacios o actividades, entre otros, que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar físico, psíquico y social de las personas.

En las referidas convocatorias, artículo 9, se establece que el plazo máximo para justificar las subvenciones concedidas es el 15 de noviembre de 2024.

Como consecuencia de la situación meteorológica excepcional que se ha producido en una parte importante de la Comunitat Valenciana y que imposibilita el cumplimiento, debido a incidencias técnicas graves, se considera necesaria la ampliación del plazo para justificar las subvenciones.

En virtud de todo ello, y de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por el que se podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de estos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero,

RESUELVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden 1/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a promover proyectos relacionados con la salud pública (DOGV 8503, 11.03.2019), el órgano competente para dictar las resoluciones es la persona titular de la dirección general con competencias en materia de salud pública, que actúa por delegación de la persona titular de la conselleria con competencias en materia de sanidad y salud pública, ampliar hasta el 28 de noviembre de 2024, el plazo para justificar las subvenciones concedidas.

València, 8 de noviembre de 2024

Juan Manuel Beltrán Garrido
Director general de Salud Pública